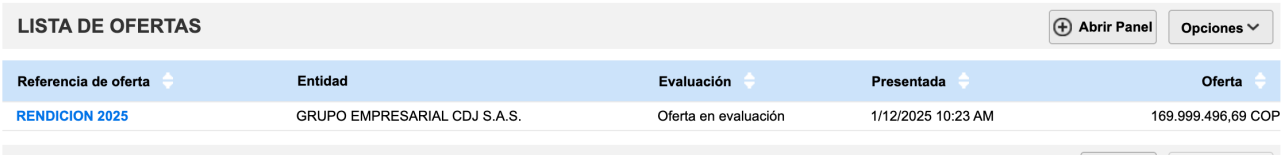
RESOLUCIÓN No. 1106
DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SP-021-2025.

El alcalde del Municipio de Puerto Gaitán en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Gaitán el día 19 de noviembre de 2025, publicó: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones, en la plataforma SECOP II, el proceso de selección abreviada No. SA-SDRC-015-2025, dentro del cual no se presentaron observaciones y/o aclaraciones.
2. Que el Municipio de Puerto Gaitán mediante Resolución No. 051 del 27 de noviembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada No. SA-SDRC-015-2025
3. Que el dia 01 de diciembre de 2025 el Municipio de Puerto Gaitán recibió una única Oferta del GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS NIT. 901.706.031-8


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RENDICION 2025	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.	Oferta en evaluación	1/12/2025 10:23 AM	169.999.496,69 COP

4. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Puerto Gaitán, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.
5. Que el día 04 de diciembre de 2025 el Municipio de Puerto Gaitán publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

REQUISITO HABILITANTE	**PROPONENTE 1**
	GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS NIT. 901.706.031-8
1. Capacidad Jurídica	**CUMPLE**
2. Experiencia Acreditada	**CUMPLE**
3. Capacidad Técnica	**NO CUMPLE**
4. Capacidad Financiera	**CUMPLE**
5. Capacidad Organizacional	**CUMPLE**

6. Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Municipio de Puerto Gaitán recibió comentarios y subsanaciones de parte del GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS NIT. 901.706.031-8
7. Que con base en las observaciones y subsanaciones presentadas, el Municipio de Puerto Gaitán realizó la verificación de los documentos subsanables y de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

REQUISITO HABILITANTE	PROPONENTE 1
	GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS NIT. 901.706.031-8
1. Capacidad Jurídica	**CUMPLE**
2. Experiencia Acreditada	**CUMPLE**
3. Capacidad Técnica	**CUMPLE**
4. Capacidad Financiera	**CUMPLE**
5. Capacidad Organizacional	**CUMPLE**
Puntos obtenidos	**69,75**

8. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Puerto Gaitán procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada No. SA-SDRC-015-2025

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección abreviada No. SA-SDRC-015-2025 al GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS NIT. 901.706.031-8 y representada legalmente por CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio, quien obtuvo un puntaje de 69,75 de 100 puntos posibles.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor a adjudicar del proceso de selección abreviada No. SA-SDRC-015-2025, será por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS($ 169.999.496,69)

ARTÍCULO TERCERO. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Gaitán, a los diez (10) días de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO ELECTRONICO
LUIS CESAR PEREZ GAITAN
Alcalde

Elaboró: Davis Ruslan Celis – Firmado electronico	Revisó: Elizabeth Niño – Firmado electronico	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón – Firmado electronico
Cargo: Profesional CPS del 2025 de la S.C	Cargo : Profesional Universitario de la S.C	Cargo : Secretaria de Contratación